



Compañía de Transporte Urbano "Ríos del Sur" S.A.
TRANSURBASUR

*OK
Procesado
[Signature]*

*I. Jarama
Revisar
2013-03-08*

OF-04-CTU-RDS-L-2013

Loja, 08 de Marzo del 2013

Doctora
Cristina Guerrero de Vélez
DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Stalin Jaramillo Núñez, en mi calidad de Gerente de la Compañía de transporte Urbano "Ríos del Sur", ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía de Transporte Ríos del Sur, se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se detalla:

EL CEDENTE

Sr. Humberto Leonidas Quizhpi Peralta
C.I. 0100225481

EL CESIONARIO

Sra. Gladys Judith Cango Zhinin
C.I. 0702312430

NRO. ACCIONES:	250
VALOR UNITARIO	\$0.04
VALOR TOTAL:	\$10 DOLARES/
TIPO DE INVERSIÓN	NACIONAL
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2013

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente

[Signature]

Ing. Stalin Jaramillo Núñez.
GERENTE GENERAL
SJN/acm

*6526.
08 MAR 2013
[Signature]*

719-13.

DIR.: AV. CUXIBAMBA 0093 Y FRANCISCO MONTERO
TELEFAX: 2588 533 • Email: transurbasur@yahoo.es
LOJA - ECUADOR



...excelencia en transportación urbana



Compañía de Transporte Urbanos "Rios del Sur" S.A.
TRANSURBASUR

**CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANOS "RIOS DEL SUR" S.A.
(TRANSURBASUR)**

CEDENTE: HUBERTO LEONIDAS QUIZHPI PERALTA
CEDULA DE IDENTIDAD: 0100225481
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NRO. ACCIONES: 250
SERIE: N° 000054
NUMERACION: 1501-1750
VALOR UNITARIO \$0.04
VALOR TOTAL: \$ 10 DOLARES
TIPO DE INVERSIÓN NACIONAL
FECHA: 27 DE FEBRERO DEL 2013

EL CEDENTE

Sr. Humberto Leónidas Quizhpi Peralta.
C.I.0100225481

Sr. Luis German Quizhpi Hernández
C.I. 0102094414

EL CESIONARIO

Sr. Gladys Judith Cango Zhinin
C.I.0702312430

DIR.: AV. CUXIBAMBA 0093 Y FRANCISCO MONTERO
TELEFAX: 2588 533 • Email: transurbasur@yahoo.es
LOJA - ECUADOR

...excelencia en transportación urbana



2013-11-01-08-P000843

ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

OTORGAN:

HUMBERTO LEONIDAS QUIZHPI PERALTA Y

OTROS.

CUANTÍA:

\$ 10.00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil trece, ante mí, Doctor CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO, Notario Octavo Suplente del Cantón Loja, comparece los señores HUMBERTO LEONIDAS QUIZHPI PERALTA, viudo, por sus propios derechos y como apoderado especial de los señores: EULALIA DEL ROSARIO QUIZHPI HERNANDEZ, WILSON LEONIDAS QUIZHPI HERNANDEZ, FAUSTO BOLÍVAR QUIZHPI HERNANDEZ y JOSÉ SALVADOR QUIZHPI HERNANDEZ, conforme consta del poder Especial que se adjunta a la presente, como documento habilitante; LUIS GERMAN QUIZHPI HERNANDEZ, de estado civil soltero, MAURO FERMIN QUIZHPI HERNANDEZ, de estado civil casado, MIRIAN LUCIA QUIZHPI HERNANDEZ, casada., Todos los comparecientes ecuatorianos, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de partición extrajudicial, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- DE LOS OTORGANTES: Comparecen a celebrar la presente escritura de partición extrajudicial, el señor: HUMBERTO LEONIDAS QUIZHPI PERALTA, viudo



1 domiciliado en la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, por sus propios
2 derechos y como apoderado especial de los señores: EULALIA DEL
3 ROSARIO QUIZHPI HERNANDEZ, WILSON LEONIDAS QUIZHPI
4 HERNANDEZ, FAUSTO BOLÍVAR QUIZHPI HERNANDEZ y JOSÉ
5 SALVADOR QUIZHPI HERNANDEZ, conforme consta del poder Especial
6 que se adjunta a la presente, como documento habilitante; y, por otra parte
7 los señores: LUIS GERMAN QUIZHPI HERNANDEZ, ecuatoriano, mayor de
8 edad, con número de cédula 010209441-4, de estado civil soltero, de
9 ocupación Chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Loja, MAURO
10 FERMIN QUIZHPI HERNANDEZ, ecuatoriano, mayor de edad, con número
11 de cédula 0102127156, de ocupación Tapicero, de estado civil casado,
12 domiciliado en esta ciudad, y la señora MIRIAN LUCIA QUIZHPI
13 HERNANDEZ, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliado en la
14 Ciudad de Cuenca, Provincia Del Azuay; por sus propios derechos, capaces
15 para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. Uno. La extinta
16 señora: LILIA RUTH HERNANDEZ; fue propietaria del cincuenta por ciento
17 de las acciones que le pertenecían como cónyuge del señor HUMBERTO
18 LEONIDAS QUIZHPI HERNANDEZ, de las 250 acciones cada una de 0.04
19 dólares con Título N°. 000054, con la siguiente numeración: 1501-1750, en la
20 Compañía de Transporte Urbano "Ríos del Sur" S.A. (TRANSURBASUR); el
21 17 de abril del 2011, falleció en la parroquia de Ricaurte, de la ciudad y
22 provincia del Azuay, sin otorgar testamento y dejando como herederos a los
23 comparecientes: HUMBERTO LEONIDAS QUIZHPI HERNANDEZ, EULALIA
24 DEL ROSARIO QUIZHPI HERNANDEZ, WILSON LEONIDAS QUIZHPI
25 HERNANDEZ, FAUSTO BOLÍVAR QUIZHPI HERNANDEZ y JOSÉ
26 SALVADOR QUIZHPI HERNANDEZ, LUIS GERMAN QUIZHPI
27 HERNANDEZ, MAURO FERMIN QUIZHPI HERNANDEZ, MIRIAN LUCIA
28 QUIZHPI HERNANDEZ, en sus calidades de cónyuge sobreviviente e hijos

1 legítimos de la causante TRES.- Mediante escritura pública celebrada en la
2 Notaria Primera del cantón Loja, la Notaria Primera Suplente del cantón Loja,
3 concede la Posesión Efectiva, de los bienes de la causante señora LILIA
4 RUTH HERNANDEZ, a favor de sus herederos los señores HUMBERTO
5 LEONIDAS QUIZHPI PERALTA, EULALIA DEL ROSARIO QUIZHPI
6 HERNANDEZ, WILSON LEONIDAS QUIZHPI HERNANDEZ, FAUSTO
7 BOLÍVAR QUIZHPI HERNANDEZ y JOSÉ SALVADOR QUIZHPI
8 HERNANDEZ, en los cuales entre otros bienes constan acciones de la
9 Compañía de Transporte Urbano "Ríos del Sur" S.A. (TRANSURBASUR);
10 conforme se lo acredita con la certificación del señor Gerente de la Empresa
11 antes indicada.- CUATRO.- El señor HUMBERTO LEONIDAS QUIZHPI
12 PERALTA, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado de los
13 señores: EULALIA DEL ROSARIO QUIZHPI HERNANDEZ, WILSON
14 LEONIDAS QUIZHPI HERNANDEZ, FAUSTO BOLÍVAR QUIZHPI
15 HERNANDEZ y JOSÉ SALVADOR QUIZHPI HERNANDEZ, ceden a favor
16 del señor HUMBERTO LEONIDAS QUIZHPI, los derechos y acciones
17 hereditarios que les corresponden y que recaen sobre las doscientas
18 cincuenta acciones de cero punto cuatro centavos de dólar cada una, de la
19 Compañía de Transporte Urbano "Ríos del Sur" S.A. (TRANSURBASUR);
20 QUINTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- HIJUELA UNO: Al señor LUIS
21 GERMAN QUIZHPI HERNANDEZ, en su calidad de cesionario se le
22 adjudica la totalidad de los derechos y acciones.- SEXTA.- dicha
23 adjudicación se fundamente de conformidad con lo que dispone el Artículo
24 Mil trescientos cinco (1305) del Código Civil Ecuatoriano y se deja
25 constancia de que en la sucesión intestada de la causante, no han existido ni
26 existen obligaciones activas ni pasivas. Como documentos habilitantes, se
27 agrega un Certificado otorgado por el señor Gerente de la Compañía de
28 Transporte Urbano "Ríos del Sur" S.A. (TRANSURBASUR, y el Poder

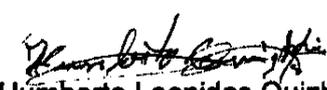


1 Especial respectivamente.- OCTAVA.- Enterados del contenido de la
2 presente los comparecientes lo aceptan en su totalidad la Partición
3 Extrajudicial que antecede- Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario
4 sírvase agregar las cláusulas de estilo, para la completa validez, del
5 presente instrumento público. Atentamente. Hasta aquí la minuta que junto
6 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada
7 a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
8 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada
9 Dra. Luz M. Paucar Alvarado, afiliado al colegio de abogados de Loja, bajo el
10 número 2010-55, para la celebración de la presente escritura se observaron
11 los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a
12 los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
13 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
14 cuanto doy fe.-

15

16

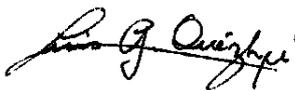
17

18 
Humberto Leonidas Quizhpi Peralta

19 Céd.- 016028548-1

20

21

22 
Luis Germán Quizhpi Hernández.

23 Céd.- 010209441-4

24

25

26

27

28


Mirian Lucia Quizhpi Hernández

Céd.- 010384683-3


Mauro Fermín Quizhpi Hernández.

010212715-6




Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA



Compañía de Transporte Urbanos "Rios del Sur" S.A.
TRANSURBASUR

COPIA
NOTARIA OCTAVA

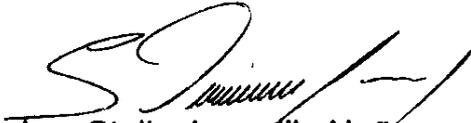
Lcja, 06 de Febrero del 2013.

ING. STALIN JARAMILLO NUÑEZ GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANOS "RIOS DEL SUR" S.A. TRANSURBASUR, a petición verbal de la parte interesada

C E R T I F I C A :

Que el Sr. Humberto Leónidas Quizhpi Peralta con cedula Nro. 0100225481 es socio accionista de la Compañía de Transportes Urbanos "RIOS DEL SUR" S.A con 250 acciones de 0.04 dólares cada una, titulo Nro. 000054, con la siguiente numeración 1501-1750.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad facultando al interesado hacer uso del presente para lo que estime conveniente.


Ing. Stalin Jaramillo Nuñez

GERENTE DE LA COMPAÑÍA "RIOS DEL SUR"



DIR.: AV. CUXIBAMBA 0093 Y FRANCISCO MONTERO
TELEFAX: 2588 533 • Email: transurbasur@yahoo.es
LOJA - ECUADOR



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 12 Acta 12

En Ricaurte provincia de

Azuay, hoy día diez y ocho de Abril

del dos mil once. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex
tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Lilia Ruth Hernández

Sexo: femenino Estado Civil: casada Edad: sesenta y siete años

Nombres y Apellidos del padre: X X X X X

Nombres y Apellidos de la madre: Ricarda Hernández (f)

Lugar del fallecimiento: Ricaurte Fecha: diez y siete

de Abril del dos mil once El Cónyuge

breviviente se llama: Humberto Leonidas Bizhpi

Causa de la muerte: Infarto cerebral hemorrágico

Solicitó esta inscripción: Miriam Lucía Bizhpi Hernández con Cédula

de Identidad N° 010389683-3 domiciliada en Ricaurte

OBSERVACIONES:

Nació en Huaynaipac el 26 de septiembre de 1943 con Cédula #
010035463-8, ecuatoriana.

FIRMAS:

Certificado Biométrico
Defunción
Matrimonio
Nacimiento

USD. 5.00

N° 000001732766

CÓDIGO 1

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

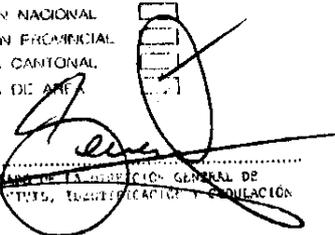
Año: 2011 Fecha: 1 12 12
Tipo: Físico Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA


.....
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

25 FEB 2013





República del
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



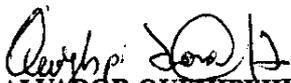
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

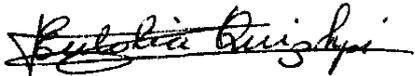
PODER ESPECIAL Nº 896 / 2013

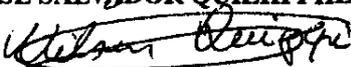
Tomo 3 . Página 896

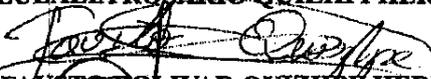
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 24 de febrero de 2013, ante mi, WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) JOSE SALVADOR QUIZHPI HERNANDEZ, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0103279238, con domicilio en 5 CALAN AVE. OSSINING, NY. 10562 /ESTADOS UNIDOS AMERICA, EULALIA ROSARIO QUIZHPI HERNANDEZ, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0101958379, con domicilio en 102-21 62 RD. FORESTHILLS, NY. 11375 / ESTADOS UNIDOS AMERICA, WILSON LEONIDAS QUIZHPI HERNANDEZ, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0101834307, con domicilio en 5 CALAM AVE. OSSINING NY. 10562 /ESTADOS UNIDOS AMERICA y FAUSTO BOLIVAR QUIZHPE HERNANDEZ, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0102863834, con domicilio en 5 CALAM AVE. OSSINING, NY. 10562 /ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de HUMBERTO LEONIDAS QUIZHPI PERALTA, con Cédula de ciudadanía número 0100225481, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente Instrumento Público los señores: EULALIA ROSARIO QUIZHPI HERNANDEZ, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula numero, 0101958379, con domicilio en 10221 62RD FOREST HILLS NY 11375, WILSON LEONIDAS QUIZHPI HERNANDEZ, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, con cédula número 0101834307, con domicilio en 5 CALAM AVE OSSINING NY 10562 , FAUSTO BOLÍVAR QUIZHPE HERNANDEZ, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula 0102863834, de estado civil soltero, con domicilio en 5 CALAM AVE OSSINING NY 10562 y JOSÉ SALVADOR QUIZHPI HERNANDEZ, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, con cédula número 0103279238, con domicilio en 5 CALAM AVE OSSINING NY 10562, quienes en lo posterior se denominarán los poderdantes. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Los poderdantes señores: EULALIA ROSARIO, WILSON LEONIDAS, JOSÉ SALVADOR QUIZHPI HERNANDEZ, y FAUSTO BOLIVAR QUIZHPE HERNANDEZ, por medio de este Instrumento Público, declaran hoy, que tienen a bien conferir Poder Especial cual amplio y suficiente en derecho se requiere en favor de su padre el señor: HUMBERTO LEONIDAS QUIZHPI PERALTA, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil viudo, con número de cédula 0100225481, domiciliado en la ciudad de Cuenca de la República del Ecuador, para que en nuestros nombres y representación legal, proceda al siguiente mandato que lo describo a continuación: a) Para que tramita las Escrituras de la Partición Judicial o Extrajudicial, de los bienes muebles e inmuebles dejados por nuestra madre la extinta señora LILIA RUTH HERNANDEZ; b) Para que proceda a realizar todos los tramites en la Municipalidad del Cantón Cuenca y Municipalidad de Loja, como también en la Compañía de Transporte Urbano "Ríos del Sur" S.A. (TRANSURBASUR), para que tramita la venta de las 250 acciones cada una de 0.04 dólares con Título Nº. 000054, con la siguiente numeración: 1501-1750, de la Compañía antes mencionada, a fin de obtener la legalización y terminación

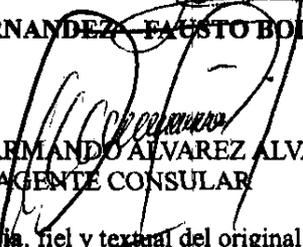
de los bienes muebles e inmuebles dejados por la causante, c); Para que proceda junto con los demás herederos que se encuentran en la Ciudad de Cuenca y Loja, a demás con el cónyuge sobreviviente señor **HUMBERTO LEONIDAS QUIZHPI PERALTA**, quién tiene el cincuenta por ciento (50%), de todos los bienes muebles e inmuebles, dentro de la sociedad conyugal habida con su difunta esposa; d) En fin le conferimos al Apoderado todas las facultades que se encuentran previstas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


JOSE SALVADOR QUIZHPI HERNANDEZ


EULALIA ROSARIO QUIZHPI HERNANDEZ

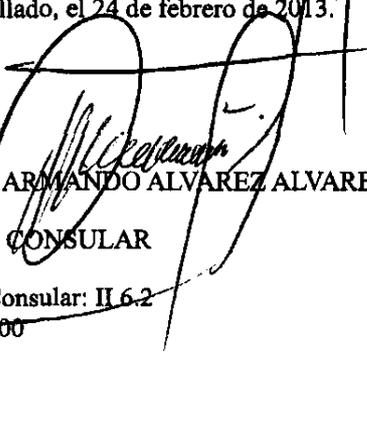

WILSON LEONIDAS QUIZHPI HERNANDEZ


FAUSTO BOLIVAR QUIZHPI HERNANDEZ


WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 24 de febrero de 2013.


WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



NOTARIA PRIMERA
COPIA

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA.-

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil trece, a las dieciséis horas quince minutos. **VISTOS:** Los señores: LUIS GERMÁN QUIZHPI HERNÁNDEZ Y MAURO FERMÍN QUIZHPE HERNÁNDEZ, se presentan ante la infrascrita Notaria manifestando: a) Que su recordada madre quien en vida se llamó: Lilia Ruth Hernández falleció en la parroquia Ricaurte, de la ciudad y provincia del Azuay, el diecisiete de abril del dos mil once sin otorgar testamento; su muerte se acredita con la partida de defunción que se adjunta a la presente acta; b) A su fallecimiento la extinta deja como herederos a los señores: Eulalia del Rosario; Wilson Leonidas; Fausto Bolívar; José Salvador; Luis Germán; Mauro Fermín; Mirian Lucía Quizhpi Hernández; como sus únicos y universales herederos y el señor Humberto Leonidas Quizhpe Peralta, en calidad de cónyuge sobreviviente; c) Que el activo de la sucesión se halla constituido por doscientos cincuenta acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una con número cero cero cero cincuenta y cuatro, con la siguiente numeración: mil quinientos uno-mil setecientos cincuenta, y todos los haberes y más emolumentos que le correspondían a la causante por cuanto su esposo el señor Humberto Leonidas Quizhpe Peralta es socio activo y mantiene acciones en la compañía denominada "TRANSURBASUR S.A."; y, d) Que

conformidad con el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, los comparecientes solicitan se les conceda la



posesión efectiva sobre las doscientas cincuenta acciones de
cero punto cero cuatro centavos de dólar las cuales están
signadas con el número cero cero cero cero cincuenta y cuatro
y con la siguiente enumeración: mil quinientos uno -mil
setecientos cincuenta (1501-1750) y además sobre los dineros
correspondientes por todos los haberes y más emolumentos
que le correspondían a la causante, por cuanto su padre es
socio activo de la Compañía TRANSURBASUR S.A. Aceptada
la solicitud al trámite especial que corresponde, y por
encontrarse concluido es momento de resolver lo pertinente,
para ello se considera: **Uno:** El trámite se ha ventilado con
estricto cumplimiento de la ley. **Dos:** Los peticionarios con su
declaración acreditan lo siguiente: a) El fallecimiento de su
madre la señora: Lilia Ruth Hernández; b) Que los señores:
Eulalia del Rosario; Wilson Leonidas; Fausto Bolívar; José
Salvador; Luis Germán; Mauro Fermin; Mirian Lucia Quizhpi
Hernández; son los únicos y universales herederos y su padre
el señor Humberto Leonidas Quizhpe Peralta quedó en calidad
de cónyuge sobreviviente; c) La existencia de las acciones que
el señor Humberto Leonidas Quizhpe Peralta posee como
socio activo de la Compañía TRANSURBASUR S.A., ya que
debido al fallecimiento de su madre sus únicos y universales
herederos tienen derecho a la sucesión de su madre, y, en este
caso los bienes de la sucesión constan en: los dineros,
haberes y más emolumentos, así como las acciones que su
padre posee como socio activo de la mencionada Compañía.
Por tanto se justifica el derecho que tienen para plantear esta
acción en la forma prevista en la Ley. Por lo expuesto



cumplidas las formalidades legales, la NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN LOJA, concede a favor de los señores: LUIS GERMÁN QUIZHPI HERNÁNDEZ Y MAURO FERMÍN QUIZHPE HERNÁNDEZ, la posesión efectiva sobre las acciones que posee en la Compañía TRANSURBASUR S.A., y más emolumentos y beneficios a los cuales tienen derecho debido al fallecimiento de su madre; sin perjuicio de los derechos de terceros, especialmente los del cónyuge sobreviviente señor Humberto Leonidas Quizhpe Peralta. Esta acta junto con el expediente agrego al protocolo de la Notaría Primera del cantón Loja en esta fecha, luego de lo cual confiero las copias de ley a fin de que la misma surta los efectos legales consiguientes. Firma) Doctora Gina Calva Tapia Notaria Primera Suplente del cantón Loja.....

DOCUMENTOS

HABILITANTES



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 12



8

En Riaverte
Azuay, hoy a diez y ocho de Abril
del dos mil once El que suscribe, Jefe de Registro Civil es:
tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Lilia Ruth Hernández
Sexo: FEMENINO Estado Civil: casada Edad: sesenta y siete años
Nombres y Apellidos del padre: X X X X X
Nombres y Apellidos de la madre: Ricarda Hernández (f)
Lugar del fallecimiento: Riaverte Fecha: diez y siete
de Abril del dos mil once El Cónyuge:
brevemente se llama: Humberto Manidas Quizhpi
Causa de la muerte: Infarto cerebral hemorrágico
Solicitó esta inscripción: Miriam Lucía Quizhpi Hernández con Cédula
de Identidad Nº 010389693-3 domiciliada en Riaverte

OBSERVACIONES:

Nació en Huaynacopac el 26 de septiembre de 1943 con Cédula #
010035463-8, ecuatoriana.

FIRMAS:

[Signature]
[Signature]



COPIA
NOTARIA OCTAVA

000003476731



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación No. 1118
 Año 2011 Tomo 12 Acta 12
 Día Día Mes

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

12 6 ABR 2011



Loja, 06 de Febrero del 2013.

ING. STALIN JARAMILLO NUÑEZ GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANOS "RIOS DEL SUR" S.A. TRANSURBASUR, a petición verbal de la parte interesada

C E R T I F I C A :

Que el Sr. Humberto Leónidas Quizhpi Peralta con cedula Nro. 0100225481 es socio accionista de la Compañía de Transportes Urbanos "RIOS DEL SUR" S.A con 250 acciones de 0.04 dólares cada una, titulo Nro. 000054, con la siguiente numeración 1501-1750.

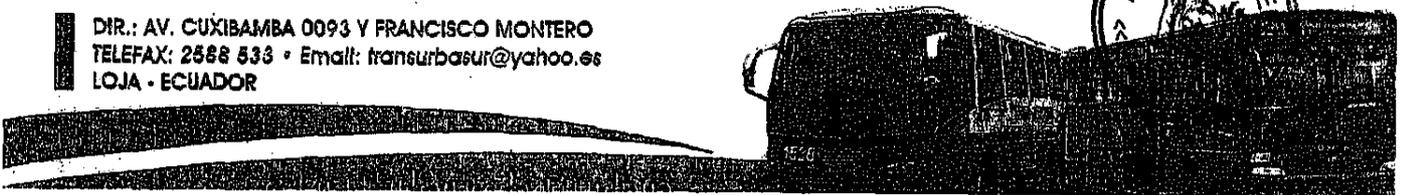
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad facultando al interesado hacer uso del presente para lo que estime conveniente.



Ing. Stalin Jaramillo Nuñez

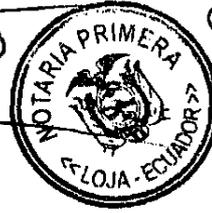
GERENTE DE LA COMPAÑÍA "RIOS DEL SUR"

DIR.: AV. CUXIBAMBA 0093 Y FRANCISCO MONTERO
TELEFAX: 2588 533 • Email: transurbasur@yahoo.es
LOJA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que la sello, firmo el mismo día y lugar de su celebración.


~~Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA~~



COPIA
NOTARIA OCTAVA



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta SEGUNDA copia, que la
2 confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

3 EL NOTARIO,



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA